

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que el procedimiento número 10/04, por auto de fecha 05 de noviembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sustarki, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Lurre, número 20 y 21 bajo, 20400 Tolosa (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tolosa.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Donostia-San Sebastián, a 5 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—51.223.

**JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

MADRID

*Edicto*

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 6,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 12/2004, seguido a instancia de Tina Nana contra resolución de fecha 3/12/2003 del Director General de Extranjería e Inmigración, por delegación del Ministro del Interior, que acuerda inadmitir a trámite solicitud para la concesión del derecho de asilo en España, en el que con fecha 15 de septiembre de 2004 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Se acuerda el archivo del presente recurso P. A. 12/2004 por la no subsanación por la recurrente de los defectos advertidos.

Siendo desconocido el domicilio de la recurrente, notifíquesele la presente resolución mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación a la recurrente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de octubre de 2004.—El Secretario/a.—50.947.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

MURCIA

*Cédula de notificación*

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 93/00, seguido a instancia de M. Carmen Hernández Rex y otros contra «Comuna S. A.» y otros sobre ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados a la empresa ejecutada “José Hernández Pérez e Hijos, S. A.”.

Lote número 1. Finca Registral número 4.494, inscrita al tomo 848, libro 102, folio 245 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura cuya descripción es la siguiente:

Edificio Industrial sito en Paraje Rancho Grande en Las Torres de Cotillas (Murcia), superficie de 14.440 metros cuadrados de los que construidos son 3.800 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino del cementerio; sur, finca de Inmobiliaria Central Española; este, finca de Inmobiliaria Central Española; oeste, Diego del Rey Gil, camino por medio.

Valor de tasación descontadas las cargas: 1.871.477,39 euros.

Lote número 2. Finca registral número 14.902 inscrita en el libro 126, tomo 1.000, folio 74 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura cuya descripción es la siguiente:

Terreno que ocupa una superficie de 3 hectáreas 34 áreas 3,39 centiáreas con: Fábrica Obrador y Almacén de 5.846,81 metros cuadrados, y Cámaras Frigoríficas de 1.105,86 metros cuadrados, todas las dependencias posteriormente ampliadas, y linda: Norte, camino de surtidero y más fincas de ésta; sur, camino de las Palmeras, y finca matriz; este, José López Fernández y otros, y oeste, calle de Álvaro d'Estoup.

Valor de tasación descontadas las cargas: 4.049.528,44 euros.

No consta en el proceso que los bienes inmuebles que se subastan se encuentren o no ocupados por personas distintas al ejecutado.

Se señala para que tenga lugar la subasta el día 21-12-04, a las 10.00 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las partes de este procedimiento y al público en general, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo constar que las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a dos de noviembre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.—50.946.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**ANULACIONES***Edicto*

D. Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga hace saber que por Providencia dictada el día 4 de noviembre de 2004, en el seno de las diligencias preparatorias 24/09/04 seguidas a Mario J. Torrado Rubio por un presunto delito de Abandono de Destino, de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de agosto de 2004.

Málaga, 4 de noviembre de 2004.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—50.898.